

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 22/11/92/s
AU 271/92

21 de agosto de 1992

Índice AI:
Distr: AU/SC

Penas de muerte

CHILE: Mauro González Quispe, de 32 años de edad
René Larico Aguilar, de 21 años de edad
Lisbert Fausto Mamani Morales, de 20 años de edad

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por las vidas de Mauro González Quispe, René Larico Aguilar y Lisbert Fausto Mamani Morales, tres peruanos condenados a muerte por el asesinato de dos estudiantes chilenos en enero de 1992.

La Corte de Apelaciones de Arica, en el norte de Chile, confirmó, la primera semana de agosto de 1992, la decisión de un tribunal de primera instancia de sentenciar a estos tres peruanos a muerte. El caso se ha remitido directamente al presidente Patricio Aylwin, que cuenta con poderes discrecionales para otorgar clemencia.

Se cree que González Quispe, Larico Aguilar y Mamani Morales cruzaron la frontera entre Perú y Chile llevando consigo armas. Al parecer, la tarde del 31 de enero de 1992 secuestraron a Marjorie Navarro y a Alexander Orrego en La Lisera, una playa cercana a Arica. Según los informes, los tres hombres llevaron después a los dos estudiantes a la Pampa de Codpa, una llanura desierta alejada de la principal carretera internacional, y allí los mataron a tiros y enterraron sus cadáveres.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras asumir el poder en marzo de 1990, el gobierno civil del presidente Aylwin presentó una propuesta para la abolición de la pena de muerte. Esta propuesta fue rechazada por el Senado en diciembre de 1990. En enero de 1992, el Senado introdujo una propuesta para la ampliación del ámbito de la pena capital, de manera que se aplicara también en caso de asesinato de carabineros fuera de servicio. En julio de 1992, la Cámara de Diputados rechazó esta ampliación. Se espera que ahora este proyecto de ley se lleve a un órgano de mediación, la Comisión Mixta, compuesta por miembros de las dos Cámaras.

Actualmente hay otro preso común, Juan Domingo Salvo Zúñiga (véase AU 195/92, AMR 22/08/92/s, del 11 de junio de 1992), cuya sentencia de muerte ha sido confirmada por una corte de apelaciones. Su caso se encuentra ahora ante la Corte Suprema de Justicia. Hugo Gómez Peña, preso político, sigue enfrentándose a una recomendación de pena de muerte por su presunta participación en el homicidio de un agente de policía en 1986. Otros ocho presos políticos a los que se recomendó que se les impusiera la pena de muerte durante el anterior gobierno militar fueron condenados a cadena perpetua en 1991 (véase Informe 1991 de Amnistía Internacional).

El presidente Aylwin ha hecho pública en repetidas ocasiones su oposición a la pena de muerte, y ha prometido hacer uso de sus poderes discrecionales para otorgar clemencia en los casos de pena capital que se le presenten.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas por vía aérea, en español o en la propia lengua del remitente:

- expresando satisfacción por la oposición del presidente Patricio Aylwin a la pena de muerte y solicitando respetuosamente que ejerza sus facultades de clemencia y conmute las sentencias de muerte impuestas a Mauro González Quispe, René Larico Aguilar y Lisbert Fausto Mamani Morales;
- haciendo constar la oposición incondicional de Amnistía Internacional hacia la pena de muerte;
- pidiendo la abolición total de la pena de muerte en Chile, de acuerdo con la tendencia mundial (más del 40 por ciento de los países del mundo han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica), y declarando que la abolición garantizará el respeto a largo plazo de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su nacionalidad, derechos claramente violados por la pena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:

1. Sr. Patricio Aylwin Azócar **Tratamiento: Excelencia**
Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile
Telegramas: Presidente Azócar, Santiago, Chile
Télex: 240152 SEGRG CL
Fax: + 56 2 697 3262

2. Sr. Francisco Cumplido Cereceda **Tratamiento: Señor Ministro**
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Compañía 1111
Santiago, Chile
Telegramas: Ministro de Justicia, Santiago, Chile
Télex: 242316 MINJU CL
Fax: + 56 2 696 6952

COPIAS A:

1. Sr. Ricardo Martín Díaz
Presidente
Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía
Cámara de Senadores, Edificio del Congreso
Valparaíso, Chile
Fax: + 56 2 232654

2. Sres. CODEPU
Bandera 465, 4to piso
Santiago, Chile

3. Sr. Editor
Análisis
Manuel Montt 425
Santiago, Chile
Fax: + 56 2 461468

y a la representación diplomática de Chile en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 2 de octubre de 1992.